

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2570 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario seguido en este juzgado con el n.º 687/2008, a instancia del concursado AMELO, S.A., se ha acordado:

Autorizar la venta por importe de 1.328.713,21 euros de 67 parcelas en Nambroca provincia de Toledo y 21 viviendas en construcción en calle Juana I de Castilla, n.º 13 a 37 y calle Leonor de Aquitania, n.º 41 a 28 en Nambroca, provincia de Toledo, adquisición por parte de TEIDE ADQUISITIONS LTD.

Procédase a otorgar la publicidad legal de la oferta, por plazo de DIEZ DIAS, dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore el precio. Transcurrido el plazo sin postor, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 20 de diciembre de 2018.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A190002868-1